



Decreto 1909/2018, de 5 de junio, sobre la rectificación del Decreto de Alcaldía nº 1792/2018, de fecha 29 de mayo.

Por Decreto de Alcaldía 1792/2018, de fecha 29 de mayo, se aprobó la resolución de la convocatoria para la concesión de dos becas de formación y colaboración en la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Mislata.

Advertido el error material en los documentos administrativos del expediente de adjudicación de las dos becas de formación y colaboración en la concejalía de Deportes, respecto de los datos personales de uno de los adjudicatarios, en concreto, D. Andoni Zorio Ferreres.

En este sentido, se reúne, en fecha 4 de junio del corriente, la Comisión Calificadora que se establece en la base octava de la citada convocatoria, proponiendo la rectificación del citado Decreto respecto de los datos personales del uno de los adjudicatarios, siendo los datos correctos D. Andoni Zorio Ferreres con DNI. XXXXXXXXX, en lugar de, D. Andoni Ferreres Campos con DNI. XXXXXXXXX.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas que establece“...2. *Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

La Alcaldía tiene la competencia atribuida para la rectificación del Decreto en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los informes de la Comisión Calificadora para la concesión de dos becas de formación y colaboración en la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Mislata y del jefe de sección de Gestión Administrativa de Políticas para las Personas.

En consecuencia, esta alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Rectificar el Decreto 1792/2018, de fecha 29 de mayo, en el sentido de modificar los datos personales de uno de los adjudicatarios de la beca, y que deberá quedar de la siguiente forma:

- Donde dice: Andoni Ferreres Campos, con DNI XXXXXXXXX

- Debe decir: Andoni Zorio Ferreres, con DNI XXXXXXXXX



De este modo el decreto se deberá modificar en los siguientes términos:

(...) - *D. Andoni Zorio Ferreres, con una puntuación total de 17,50 puntos.*

(...) *En consecuencia, esta Alcaldía RESUELVE:*

PRIMERO. (...)D. Andoni Zorio Ferreres, con XXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal y al departamento de Régimen Interior.

TERCERO. Dar publicidad de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Mislata.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado.

Mislata, 5 de junio de 2018
El Alcalde,

Carlos Fernández Bielsa

Ante mi,
El Secretario,

Luis Ramia de Cap Salvatella

El original ha sido efectivamente firmado.